RESOLUCIÓN N.º 077
(1 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-007-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ".

El alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de planeación y obras públicas, evidenció la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ"**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tuvo en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1880 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable a la presente Selección así como el contrato que de él se derive publicando de esta manera la respectiva convocatoria.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó el presupuesto oficial del proceso en CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($114.350.480,00) IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 202604007 de fecha 13 de abril de 2026, expedido por la Tesorería del municipio.

Que el día once (11) de mayo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, informando acerca de las condiciones generales del proceso, adjuntando para el efecto, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los estudios del sector.

Que, durante el término de traslado, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales no cumplieron con los criterios establecidos en el Decreto 1860 de

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

2021 y en la Ley 2069 de 2020, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015; por lo tanto, el proceso no fue limitado a MiPymes.

Que, durante el término de traslado establecido por la entidad a través del cronograma, se presentaron observaciones al proceso convocado las cuales fueron resueltas por el comité evaluador dentro de las fechas establecidas por el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 064 de 20 de mayo de 2026 se dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-007-2026**; cuyo objeto es " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.",** de acuerdo con el cronograma fijado en la convocatoria.

Que con fecha 22 de mayo de 2026 a las 6:00:00 PM, venció el plazo para presentar ofertas y en consecuencia se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibió la siguiente propuesta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA N° SAMC-007 2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 5:03 PM	114.350.480 COP

Que el plazo inicial para presentar por parte del comité evaluador el informe preliminar quedó estipulado para el día 26 de mayo de 2026

Que una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC – 007 – 2026, el comité evaluador corre traslado para que el proponente y demás interesados presenten observaciones y/o subsanaciones por el término de tres (03) días hábiles contados desde la publicación del presente informe, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso dando como resultado:

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. No. 1.018.434.732	NO HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de las subsanaciones publicando para el efecto el informe de evaluación definitiva con fecha 01 de junio de 2026 por parte del comité evaluador con el siguiente resultado:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. No. 1.018.434.732	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en consecuencia se procedió a aplicar los criterios ponderables a la oferta económica estableciendo:

ORDEN	PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. No. 1.018.434.732	FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS
		FACTOR DE CALIDAD	59,5 PUNTOS
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0 PUNTOS
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN			**89,55 PUNTOS**

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador del municipio de Caldas, recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC – 007 – 2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ" por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($114.350.480,00).**, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, al oferente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. No. 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el puntaje de evaluación de **89,55 PUNTOS**

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. No. 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.,** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC – 007 – 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ" por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($114.350.480,00)., y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y en el proceso de selección y obtener **89.55 PUNTOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea proyectado por la respectiva sectorial con el apoyo del Asesor Jurídico contractual, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas- (Boyacá), al primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal
CALDAS - BOYACÁ

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LAURA CAROLINA GOMEZ		COMITÉ EVALUADOR		DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660